

Convención Nacional

Sesión del día miércoles 16 de Enero de 1907

Primera hora

Acta número

Presidencia del Sr. Dr. Don Carlos Sicilex.

Continuación

Pregunta en debate el Sr. Romero Cordero dijo:

La aliterma del Sr. Galta no tiene razón de ser, porque no se trata de un cambio completo en las Ordenanzas, pues el Proyecto que ha presentado la Comisión Tapenas contiene ligerísimas modificaciones a la ley vigente, habiéndose pensada en lo posible ordenar algo mejor. Todas y cada una de las disposiciones que ella contiene, á fin de que queden salvaguardadas de la mejor manera tanto los intereses del

Convención Nacional

Comercio como los del Fisco.

El D^or. Peraltá. —

Entonces me he entendido lo que se me ha dicho en este momento; pues por lo que acabo de recibir un folleto de muchas páginas que en seguida y después, es preciso discutirlo artículo por artículo, me atrevo a asegurar que en seis meses concluiríamos dando nuestros votos de discutir; y por lo mismo que no son sino reformas, será mejor que no contrayáramos únicamente á ellas.

El D^or. Ayora. —

Hay que insistir en la idea de que lo mismo que dice el folleto que tiene el Sr. Peraltá, se encuentra en el folleto de Ley de Aduanas vigente, y lo único que se hace es proceder con más orden en este nuevo, después de haber entrado en algunas reformas; y esta lo hacemos en vista de que esta parte de las Ordenanzas es la que quedó pendiente en el Congreso de 1915.

ARCHIVO

El D^or. Borja. —

También estoy de acuerdo con el Sr. Peraltá. Se trata de expedir una Ley nueva ó de nuevas reformas? Si lo primero; no faltaría tiempo; si lo segundo, entonces nada más natural que no contrayáramos á ellas.

El Señor Andrade. —

Esto me excluye que cada diputado la por separado la Ley que se quiere reformar.

57

Enero 16 de 1907

El Señor Romero Cordero. — Si cada Diputado se toma el trabajo de leer en su casa, entonces verá que el Proyecto es claro.

El D^or. Ayora. — Debemos entrar en el estudio de las reformas con tal de que cada Diputado vaya haciendo la comparación.

El Señor Cevallos C. — Lo primero que debe hacerse es leer y aprobar las reformas, para luego ordenar que estas se incorporen a la ley.

El D^or. Peralta manifestó que como los autores del Proyecto estaban de acuerdo con su modo de pensar, retiraba la moción que había propuesto.

Entonces se principió la lectura de las reformas al Proyecto de Aduanas.

El D^or. Rengel. — Jamás me conformo con esto. Si puede reformarse se una cosa que no es ley; las reformas deben recaer sobre la Ley de Aduanas de 1905; pero el informe de la Comisión contiene reformas que recaen sobre un Proyecto venido de Guayaquil, que no llegó a aprobarse.

El Señor Romero Cordero. — Ya se ha convenido en que se discuta el

Convención Nacional

Chancel de Aduanas, dejando el estudio comparativo para que cada Diputado lo haga en su casa.

La Secretaría informó que estas reformas se referían al Chancel de Aduana emitido por el Congreso de mil novecientos Trece. El Edicto Oficial aneja por el Ministerio de Hacienda y en todo conforme a los originales enviados al mismo Departamento por las Secretarías de las Cámaras.

Leída la primera reforma presentada por la Comisión, el Dr. Rev. del Hizo la indicación de que se suprima el ciento por ciento de recargo de importación y movilización.

El Dr. Ayora manifestó que cabalmente lo que se había hecho en la redacción del artículo, era suprimir los recargos, doliendo más bien los impuestos.

ARCHIVO
Al la reforma Número cuatro indicó el Dr. Bueno que se pusiera en vez del dos y medio por ciento para la canalización de Quito, el cinco por ciento asignado por Decreto Supremo.

El Señor Romero Corde-
ro. — Hané presente de una vez, para que me cause alarma, que ahora en el informe de la Comisión hemos doliado los derechos y se han suprimido los recargos.

Enero 16 de 1907

El D^or Ayora. indicó que en la parte que dice veinte por ciento para la garantía del ferrocarril del Sur se agregaba: "y también el camino de Santa Rosa a Loja"

A la misma reforma indicó el Señor Stojper que el cinco por ciento que se asignaba al Municipio de Guayaquil se destinara para las Municipalidades de las respectivas Provincias.

Leída la reforma sexta que debía sustituir al artículo cuarenta y dos, el D^or Borja indicó que se agregara: "y noventa quinientos para la agricultura"

Leída la reforma séptima que debía sustituir al artículo cuarenta y cinco, el D^or Durango dijo que por un decreto de mil novecientos ochos el 100% de recursos se había destinado a la vía "Flora"; y el D^or Borja hizo igual indicación respecto a maquinarias para la agricultura.

El D^or Enrique S. pidió que el cinco por ciento que se aumenta a la Laguna se dedique para ciertas obras de la Provincia de Manabí que oportunamente indicaría.

Terminada la lectura de las reformas al Hancel de Aduanas, el Sr. Presidente indicó que estaban en primera discusión

Convención Nacional

y cuando el debate pasaron á segunda.

De leyó en seguida el pliego de alteraciones en la tarifa, hasta la reforma que dice: "A la clase de centavo por bruto. la simola".

Entonces el Don Buenodijo: "Esta materia prima debía dejarse en iguales condiciones que el otro impuesto de los impuestos".

El Señor Interojo observó que muchos artículos de los que se habían leído constaban como libros de gravamen en el Decreto sobre rines, lo cual debía tenerse en cuenta por la Comisión.

Se levantó la sesión.

El Presidente de la Asamblea
Carlos Freile

El Secretario
Juan de Dios Palacios

El Secretario
C. Pujol